

k:\secretaria\segexp\2018\03 contratacion\02 procedimientos negociados\001 contrato servic. juridico asesoramiento laboral\16 provid. convocando mesa sobre b con recibi.doc

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO JURÍDICO DE ASESORAMIENTO LABORAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS (APERTURA SOBRE B).

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2018 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2.- Con fecha 26 de febrero de 2018, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el perfil del contratante del Portal de transparencia y tablón de Edictos del Ayuntamiento de Canals.

3.- Durante el plazo de quince días naturales posteriores a la referida publicación en el Portal de la Transparencia, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 22 de marzo de 2018, se ha presentado las siguientes ofertas:

- R.E. nº 1092 de 06.03.2018. BORJA GRAU Y ASOCIADOS,S.L.P.
- R.E. nº 1217 de 13.03.2018. MARTÍNEZ LILLO, S.L.

5. Teniendo en cuenta la dispuesto por la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Vista el ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE "A" RELATIVA A LA DEL SERVICIO JURÍDICO DE ASESORAMIENTO LABORAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS, de 28 de marzo de 2018, en que la Mesa acuerda declarar la admisión de las propuestas, cuya documentación ha sido calificada favorablemente en los términos señaladas por la propia Mesa, presentadas por **BORJA GRAU Y ASOCIADOS, SLP**, y por **MARTÍNEZ LILLO,SL**.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

PRIMERO.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, para el día 5 de abril del corriente, a las 12.00 horas, para proceder, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas (sobre B).

SEGUNDO.- Comunicar la presente a los licitadores, por correo electrónico, a la dirección y persona indicada por las mismas.

TERCERO.- Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 28 de marzo del 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE,




-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-